



**Unidad de Financiamiento,
Transparencia y Fiscalización
a Partidos Políticos y Candidatos**

Con transparencia fortalecemos la democracia

ACUERDO SO-038-2025

Tegucigalpa, M.D.C; trece (13) de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN, A PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS.

CONSIDERANDO (1): Que mediante **DECRETO LEGISLATIVO NO. 137-2016**, del dieciocho (18) de enero del año dos mil diecisiete (2017) se crea la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización (UFTF) como la institución encargada de la fiscalización los fondos de Partidos Políticos y participantes a elección de cargos populares.

CONSIDERANDO (2): Que Artículo 1 de la **LEY DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS** establece: OBJETO DE LA LEY. es de orden público, de observancia general y obligatoria; tiene por objeto establecer las normas relativas al Sistema de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización de los Ingresos y Egresos de los Recursos de los Partidos Políticos, Movimientos Internos de los Partidos Políticos, sus Candidatos y Candidatas, Alianzas entre los Partidos Políticos y Candidaturas independientes.

CONSIDERANDO (3): Que Artículo 2 de la **LEY DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS** establece: Principios rectores del FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN. En la aplicación de las normas en la materia de la presente Ley, se deben observar los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad contable, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, equidad, todos rectores de la función electoral.

CONSIDERANDO (4): Que la **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS** está adscrita al Tribunal Supremo Electoral (TSE), encargada de revisar el origen, monto, destino y aplicación de los recursos públicos y privados de los Sujetos Obligados, su fiscalización y sus sanciones; la que cuenta con autonomía técnica, operativa, funcional y de gestión y presupuestal en términos de las leyes aplicables a la materia.

CONSIDERANDO (5): Que el artículo 6 del Reglamento Interno de Funcionamiento (Sesiones del Pleno de Comisionados de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización), establece las atribuciones del Comisionado Presidente que ostenta la Representación Legal de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización.

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños. Tegucigalpa.
Correo electrónico: secretariadep pleno@utpoliticalimpia.hn





**Unidad de Financiamiento,
Transparencia y Fiscalización
a Partidos Políticos y Candidatos**

Con transparencia fortalecemos la democracia

CONSIDERANDO (6): Que consta mediante el Decreto N. 107-2024 publicado en el Diario Oficial la Gaceta de fecha 12 de diciembre de 2024, el Congreso Nacional aprobó un **"PRESUPUESTO ESPECIAL PARA LA FISCALIZACIÓN y AUDITORÍA DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS E INTERNAS 2025 PARA LA UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS"** por un monto de **CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 110,563,982.00)**.

CONSIDERANDO (7): Que mediante Acuerdo SO-043-2024 de fecha 13 de mayo de 2024, y publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 02 de agosto de 2024, se aprobó el Reglamento para la Administración del Fondo de Caja Chica de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización (UFTF), cuyo objetivo fue asignar un fondo a Caja Chica que servirá única y exclusivamente para facilitar el buen funcionamiento de la administración de la Unidad, permitiendo la compra en efectivo de insumos e implementos urgentes para el desarrollo de sus actividades, Un fondo de caja chica con valor de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS, (L. 25,000.00) mensuales, que se utilizara para gastos menores o iguales a CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 5,000.00), relacionados con las actividades que se generan en esta Unidad.

CONSIDERANDO (8): Que en Acta de Sesión Ordinaria **SO-024-2025** de fecha trece (13) de marzo de año dos mil veinticinco (2025), el **PLENO DE COMISIONADOS** por **MAYORIA DE VOTOS**, Acuerda: **1.** Aprobar de manera temporal el aumento del FONDO DE CAJA CHICA de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización (UFTF), hasta un monto máximo de CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 50,000.00). Lo anterior para responder la urgente necesidad de facilitar el buen funcionamiento de la administración de la Unidad, permitiendo la compra en efectivo de insumos e implementos urgentes para el desarrollo de sus actividades de conformidad con lo establece en el artículo 4 del Reglamento para la Administración del Fondo de Caja Chica de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización. **2.** El incremento autorizado tendrá una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha del acuerdo de aprobación. **3.** Que el Jefe de Administración será responsable de la gestión y administración de este fondo, conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV, artículo 7 del Reglamento para la Administración del Fondo de Caja Chica de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización. **4.** Hacer las transcripciones de Ley y que se emita el Acuerdo de ejecución inmediata.

POR TANTO:

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños. Tegucigalpa.
Correo electrónico: secretariadep pleno@utpoliticalimpia.hn



**Unidad de Financiamiento,
Transparencia y Fiscalización
a Partidos Políticos y Candidatos**

Con transparencia fortalecemos la democracia

EL PLENO DE COMISIONADOS de la **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN, A PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS**, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del DECRETO LEGISLATIVO NO. 137-2016, del dieciocho (18) de enero del año dos mil diecisiete (2017), el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de enero del 2017, el Artículo 1, 2, 6, 7 **LEY DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS**; artículo 6 del Reglamento Interno de Funcionamiento de Sesiones del Pleno de Comisionados de la UTF; Decreto 84-2024 publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 7 de octubre de 2024; Decreto N. 107-2024 publicado en el Diario Oficial la Gaceta de fecha 12 de diciembre de 2024, Punto 15 del Acta No. 7, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha veintiocho (28) de febrero de año dos mil veinticuatro (2024).

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar de manera temporal el aumento del **FONDO DE CAJA CHICA** de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización (UTF), hasta un monto máximo de **CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 50,000.00)**. Lo anterior para responder a la urgente necesidad de facilitar el buen funcionamiento de la administración de la Unidad, permitiendo la compra en efectivo de insumos e implementos urgentes para el desarrollo de sus actividades de conformidad con lo establece en el artículo 4 del Reglamento para la Administración del Fondo de Caja Chica de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización.

SEGUNDO: El incremento autorizado de Fondo de Caja Chica tendrá una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha del presente acuerdo de aprobación.

TERCERO: Que el Jefe de Administración será responsable de la gestión y administración de este fondo, conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV, artículo 7 del Reglamento para la Administración del Fondo de Caja Chica de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización.

CUARTO: El presente Acuerdo es de **Ejecución Inmediata**.


ABG. JULIO VLADIMIR MENDOZA VARGAS
COMISIONADO PRESIDENTE




ABG. EMILIO HERNANDEZ HERCULES
COMISIONADO SECRETARIO DE PLENO



Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños. Tegucigalpa.
Correo electrónico: secretariadepleno@utpoliticalimpia.hn